

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**76197** ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.- Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 378/17-C, y NIG 50297 47 1 2017 0000820.

2.- Carácter del concurso: Voluntario y abreviado.

3.- Fecha de declaración y conclusión: 18 de diciembre de 2017.

4.- Deudor: "Novosmady, S.L." C.I.F. B99373011.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093086-1